

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 16 de enero del 2023.-

DECRETO EXENTO N° 210 -1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Ovidio Ernesto Norambuena Maureira, con domicilio en Av. Bernardo O'Higgins N° 181 sector Villaseca - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar actividad cultural "Fiesta del Cordero".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : OVIDIO ERNESTO NORAMBUENA MAUREIRA
RUT : 9.280.170-5
DOMICILIO : Sector Villaseca N° 181 Av. Bernardo Ohiggins

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA DEL CORDERO CON BAILE	Sábado 27 y domingo 28 de del 2023.-	12:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar actividad Cultural "Fiesta del Cordero".
SECTOR : Villaseca - Retiro
LUGAR : Casino y multicancha sector Villaseca

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente en el recinto del casino, durante el desarrollo Baile y Fiesta cultural del cordero, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFP/gbt/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

